

= ACTA N° 07/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 132/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02163. ÁREA ACUÁTICA.

PROPUESTA DE LLAMADO GUARDAVIDAS Y PROFESORES PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020 - 2021. VISTO: Que se dio cumplimiento con la Resolución N° 17.624/2020, en la que se dispuso se realizara un llamado a interesados a ocupar cargos como Guardavidas y Profesores de Educación Física, destinados a las diferentes zonas habilitadas para baños durante la temporada estival. ATENTO: Al informe agregado por el Departamento de Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Hugo Ignacio GARCÍA MARTÍNEZ y Bernardo Jesús GALAIN VÁZQUEZ, en carácter de Profesores de Educación Física, Escalafón Docente Grado 7, en régimen de 30 horas semanales, percibiendo la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021, destinados al Natatorio Plaza Florida Blanca. 2)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Rafael COSTÁBILE DE LA CRUZ y Sergio Nicolás AQUINO GIMÉNEZ, en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021 y 27/3/2021 al 4/4/2021, destinados al Natatorio Plaza Florida Blanca. 3)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Cono Mauricio DUARTE FURITI y

Cono Ernesto SASTRE MARTÍNEZ, en carácter de Profesores de Educación Física, Escalafón Docente Grado 7, en régimen de 30 horas semanales, percibiendo la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021, destinados al Natatorio de Capilla del Sauce. 4)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Lucas FIGUEROA VILAR DEL VALLE y Sofía BLANCO MARÍÑO, en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021 y 27/3/2021 al 4/4/2021, destinados al Natatorio de Capilla del Sauce. 5)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres./as. Joaquín GRILLO GIOVIO, Martín CUENCA, Agustina FALCONE SÁNCHEZ, Juan Ignacio ESCOBAR ALSINA y Bruno CAYAFFA CUADRADO, en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 30 horas semanales, percibiendo la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021 y 27/3/2021 al 4/4/2021, destinados a la ciudad de Florida. 6)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Eric Alexander SMITH AGUIAR, Marco Andrés BOSOLASCO CEJAS y Alejandro Fabián URETA ROLANDO, en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021 y 27/3/2021 al 4/4/2021, destinados a la localidad de 25 de Agosto. 7)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Germán DUTRA RODRÍGUEZ, Javier Roberto SANSBERRO FAJARDO y Matías BERTI GUTIÉRREZ, en carácter de

Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021 y 27/3/2021 al 4/4/2021, destinados a la localidad de Fray Marcos. 8)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los Sres. Jerónimo GÓMEZ GONCALVES y Pablo Daniel GONZÁLEZ BERTOLOTTI, en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por los períodos 8/12/2020 al 7/3/2021 y 27/3/2021 al 4/4/2021, destinados a la localidad de Polanco del Yí. 9)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 10)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, conocimiento del Departamento de Cultura y Unidad de Descentralización, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 133/20.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04107. ASESOR INTENDENCIA DE FLORIDA, DESARROLLO SUSTENTABLE. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE UN CORR DINADOR EN EL ÁREA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL. VISTO: Que se encuentra vencido el vínculo contractual que se mantenía con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Pablo LÓPEZ LINARES, en carácter de arrendamiento de servicios. RESULTANDO: Que es voluntad de la actual Administración encomendarle tareas referidas a la participación en el Plan piloto del Instituto de Bienestar Animal (I.B.A.), a llevarse a cabo en Cerro Colorado, así como en el proyecto del compartimiento ovino de San Gabriel y su continuación en el Plan Veredas Florida. CONSIDERANDO: Que el Sr. Pablo LÓPEZ LINARES, ha

demostrado idoneidad y compromiso en el cumplimiento de los objetivos trazados, por lo que es menester continuar contando con sus servicios. ATENTO: A lo expuesto ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Pablo LÓPEZ LINARES, en carácter de arrendamiento de servicios para desempeñar las tareas indicadas en el Resultado de la presente resolución, a partir del 1ero. de diciembre del año en curso y por el término de seis meses, a un precio mensual de \$ 40.623 + I.V.A. y en los demás términos indicados por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 128. 2)PASE a la Asesoría Notarial para notificación y confección de la documentación de estilo. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, siga a los Departamentos de Desarrollo Sustentable y Administración, para su conocimiento y efectos correspondientes. 5)FECHO, archívese en la citada Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 134/20.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069. D.G.D.S. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING. AGRÓNOMA CAROLINA PEREYRA, SEGÚN LO DISPUESTO EN F.D.I. PRUDUCTIVO DE HORTÍCULTURA ORGÁNICA Y APOYO A FAMILIAS RURALES. VISTO: El informe realizado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable con relación a lo actuado por la Ing. Agr. Carolina PEREYRA, en proyectos vinculados al área hortícola y la necesidad de continuar contando con sus servicios para la ejecución de diferentes Programas del Área durante el ejercicio 2021, lo que amerita renovar la contratación de la Profesional. RESULTANDO: Que habiendo culminado el aporte del Fondo de Desarrollo del Interior, consistente en los

servicios de un Ingeniero Agrónomo para asesoramiento del Polo Hortícola de Fray Marcos, la Ingeniera PEREYRA, se hará cargo del mismo. Así mismo proveerá asesoramiento a los proyectos comunitarios que se vienen iniciando en Convenio con Desarrollo Social, Aldeas Infantiles, Centro Comercial de Florida y otro con UNI cinco, lo que amerita reajustar su contrato. ATENTO: Al informe de la Dirección de Desarrollo Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Ing. Agr. Carolina PEREYRA, a partir de su vencimiento y por el término de un año, para proveer los servicios informados por la Dirección de Desarrollo Sustentable, a un precio de \$ 50.000 mensuales I.V.A. incluido, en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 135/20.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03552. SECRETARÍA GENERAL. CONTRATAR EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS A LA EMPRESA UNIPERSONAL NICOLÁS RODRÍGUEZ, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL POLIDEPORTIVO DE FRAY MARCOS. VISTO: Que se encuentra vencido el vínculo contractual que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Nicolás RODRÍGUEZ, en carácter de arrendamiento de servicios, dado la necesidad de contar con un referente en el espacio deportivo y de esparcimiento generado con la construcción del Polideportivo de Fray Marcos. RESULTANDO: Que es voluntad de la actual Administración, continuar la política de referida en el Visto de la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Nicolás RODRÍGUEZ, ha demostrado idoneidad y compromiso en el cumplimiento de los objetivos trazados, por lo que es menester continuar contando con sus servicios. ATENTO: A lo expuesto ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Nicolás RODRÍGUEZ, en carácter de arrendamiento de servicios, a partir de su vencimiento y por el término de un año, a un precio mensual de \$ 43.000 impuestos incluidos, en los demás términos indicados por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 55 y en idénticas condiciones contractuales que el anterior contrato. 2)PASE a la Asesoría Notarial para notificación y confección de la documentación de estilo. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, siga al Departamento de Cultura y Municipio de Fray Marcos, para su conocimiento y efectos correspondientes. 5)FECHO, archívese en la citada Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 136/20.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02463. RICARDO PEREYRA.

SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DE LA YUMBO ECO 70 OBE 354. VISTO: La necesidad de designar los integrantes que actuarán ante la Comisión de multas por infracción de tránsito, ante eventuales reclamos realizados por contribuyentes. ATENTO: A las indicaciones dadas por el Ejecutivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la Comisión de multas por infracción de tránsito, sea integrada por el Sr. Director General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia Dr. Fernando PÉREZ, el Sr. Director General del Departamento de Administración Carlos BARREIRO, la

Directora del Departamento de Tránsito y Transporte Esc. Paola ROMÁN y el Procurador Sr. Javier SASTRE, estableciéndose como suplente el funcionario directivo Sr. Alfredo CASELLA. 2)PASE a las Dependencias citadas a fin de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de valorar por la Comisión instalada la petición realizada por el Sr. Ricardo PEREYRA. =====

RESOLUCIÓN N° 137/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02979. PROSECRETARÍA.

DESIGNAR AL DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ASESOR EN ASUNTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN EN EL CARGO GRADO 9, ESCALAFÓN Q, DE PARTICULAR CONFIANZA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la Resolución N° 6/20, de fecha 26 de noviembre de 2020, por la cual se designa al Dr. Jorge REYES, en el cargo de Particular Confianza en el Grado 9, Escalafón Q, Programa 107, percibiendo la compensación del 15% por estar a “la Orden” y la compensación equivalente a la diferencia de sueldo entre el Grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, por no contar esta última con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, es oportuno reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 6/20. =====

RESOLUCIÓN N° 138/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02956. JOSÉ LUIS NÚÑEZ Y ROSSANA SANTOS. SOLICITUD DE RENUNCIA CONCEJAL JOSÉ LUIS NÚÑEZ Y IERA. SUPLENTE ROSSANA SANTOS. ATENTO: A la renuncia acreditada por el Sr. José Luís NÚÑEZ y su primer suplente Rosanna SANTOS, al cargo como Concejal en el Municipio de Casupá y a lo indicado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la renuncia acreditada por el Sr. José Luis NÚÑEZ y su primer suplente Rosanna SANTOS, al cargo como Concejal Titular en el Municipio de Casupá, asumiendo en su lugar su respectivo suplente Sr. Luís Eduardo MACHÍN, el que es sometido al mismo régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los integrantes de las Juntas Departamentales y Oficinas Administrativas. 2)PASE a la Asesoría Notarial y Municipio de Casupá, para su conocimiento, registro, notificación y efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 139/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00920. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER EL CIERRE TEMPORAL DEL PASO DE LA ARENA Y ZONA ALEDAÑAS. VISTO: La situación de emergencia sanitaria nacional generada por la pandemia del COVID-19 (Coronavirus) y lo dispuesto por Resolución N° 16.231, de fecha 31 de marzo de 2020, que dispuso el cierre temporal del sitio conocido como Paso de la Arena y zonas aledañas, ubicado en la zona rural del Pueblo La Macana, en el marco de las medidas aprobadas por el Comité de Emergencia de Florida, para la emergencia sanitaria declarada por el Sistema Nacional de Emergencia (S.I.N.A.E.). ATENTO: A las potestades conferidas al Centro Coordinador de Emergencia Departamental (CE.CO.E.D.), por la Ley



Nº 18.621 (creación del Sistema Nacional de Emergencias Público y Permanente) y Ley Orgánica Municipal (Nº 9.515). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)RATIFICAR en todos su términos la Resolución Nº 16.231/2020, que dispuso el cierre temporal del sitio conocido como Paso de la Arena y zonas aledañas ubicado en la zona rural del Pueblo La Macana, en el marco de las medidas aprobadas por el Comité de Emergencia de Florida, para la emergencia sanitaria declarada por el Sistema Nacional de Emergencia (SI.NA.E.). 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su cumplimiento y efectos dispuestos, facultándola a requerir el apoyo Policial correspondiente, para adoptar medidas de control dispuestas. =====

RESOLUCIÓN Nº 140/20.-EXPEDIENTE Nº 2020-86-001-03052. PROSECRETARÍA.  
DESIGNAR ENCARGADO DE DESPACHO SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD A LA FUNCIONARIA SRA. MARIA LUZ FALERO POZZI. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la Resolución Nº 51/20, de fecha 1º de diciembre de 2020, por la cual se le otorga la compensación equivalente a la diferencia de sueldo entre el Grado 8 y 10 del Escalafón Directivo a la funcionaria Sra. María Luz FALERO y se mantiene la diferencia de sueldo y compensación que le fueron otorgadas oportunamente, por no contar con disponibilidad presupuestal, ni existir vacantes en el cargo y grado, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, es oportuno reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 51/20. =====

RESOLUCIÓN N° 141/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03100. DIRECTOR ASESORÍA NOTARIAL. ACTA TOMA POSESIÓN MUNICIPIO DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento, del Acta de Posesión del Alcalde y Concejales del Municipio de Casupá, pase para lo propio y demás efectos al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Municipio de Casupá. 2)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 142/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03101. DIRECTOR ASESORÍA NOTARIAL. ACTA TOMA POSESIÓN MUNICIPIO FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento, del Acta de Posesión del Alcalde y Concejales del Municipio de Fray Marcos, pase para lo propio y demás efectos al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Municipio de Fray Marcos. 2)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =

RESOLUCIÓN N° 143/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03102. DIRECTOR ASESORIA NOTARIAL. ACTA TOMA POSESIÓN MUNICIPIO SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento, del Acta de Posesión del Alcalde y Concejales del Municipio de Sarandí Grande, pase para lo propio y demás efectos al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos, Departamento de

Hacienda y Municipio de Sarandí Grande. 2)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.  
RESOLUCIÓN N° 144/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03099. DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE CAJA CHICA, CENTRO TÉCNICO  
DE EMPLEO. RESOLUCIÓN: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 3.000, destinada al Centro  
Técnico de Empleo, estableciéndose que será responsable de la misma la funcionaria Sra.  
Claudia HERNÁNDEZ, Ficha 11.110, quien deberá cumplir con las disposiciones vigentes  
en la materia. 2)CON conocimiento del CEPE y notificado la funcionaria, siga al  
Departamento de Hacienda para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 145/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03103. CONTADURÍA  
CADUCIDAD DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO. ATENTO: La solicitud del  
Departamento de Contaduría, de caducar aquellas obligaciones que tengan una antigüedad de  
4 años o más, por las cuales no se ha realizado ningún tipo de reclamo a la Intendencia, de  
acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, de la Ley 11.925 y el artículo 22 de la Ley 16.226.  
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de  
Contaduría a caducar aquellas obligaciones que tengan una antigüedad de 4 años o más, por  
las cuales no se ha realizado ningún tipo de reclamo a la Intendencia, al amparo de lo  
dispuesto en el artículo 39, de la Ley 11.925, y el artículo 22 de la Ley 16.226,  
procediéndose en todos sus efectos, acorde a su informe contenido en actuación N° 1.  
2)PASE al citado Departamento a los fines indicados. 3)OPORTUNAMENTE y estando de  
conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 146/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03028. DEPARTAMENTO DE

TURISMO. SOLICITA DE SER POSIBLE SE REINCORPORE A DICHO DEPARTAMENTO, LA CAJA CHICA CON VALOR DE \$ 5.000, QUE SOLIA POSEER EL MISMO. RESOLUCIÓN: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 5.000, destinada al Departamento de Turismo, estableciéndose que serán responsables de la misma los funcionarios Elena RUNCO y Santiago OTARO indistintamente, quien deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)CON conocimiento del Departamento de Turismo y notificados los funcionarios, siga al Departamento de Hacienda para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 147/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02465. IRMA LÁZARO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA 701.831 - PADRÓN 2057. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente generada por el vehículo matrícula 701.831, presentada por la Sra. Irma LÁZARO, la documentación agregada y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de SUCIVE y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula 701.831, padrón 2057 de Florida hasta el ejercicio 2009 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 16. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2010. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 148/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02588. ANA KARINA

RIVERO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 4102, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón N° 4102 de la ciudad de Florida, presentada por la Sra. Ana RIVERO SUÁREZ. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: A lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 4102 de la ciudad de Florida por el período que va hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2015. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 149/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02980. PROSECRETARÍA. ENCOMENDAR A LA FUNCIONARIA ERIKA MACARÍ - FICHA 11.399, TAREAS DE DIRECCIÓN EN EL CENTRO DE VIDEO CÁMARAS DE VIGILANCIA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la Resolución N° 54/20, de fecha 26 de noviembre de 2020, por la cual se encomienda a la Sra. Erika MACARÍ, las tareas interinas del Centro de Videocámaras de Vigilancia, percibiendo la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 10 del Escalafón Directivo y la compensación del 15% por cumplimiento de “tareas a la

orden”, manteniendo la compensación por mayor dedicación, por no contar con disponibilidad presupuestal en los objetos 021000 y 042034, del programa 07000000, y no existir vacantes en el cargo y grado, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, es oportuno reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 54/20. =====  
RESOLUCIÓN N° 150/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03043. SUBSECRETARIO DE MIDES, SR. ARMANDO CASTAINGDEBAT. SOLICITUD DE PASE “EN COMISIÓN” DE LA FUNCIONARIA NATALIA GONZÁLEZ CUENCA, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL MIDES. VISTO: Que por Resolución N° 60/2020, se autoriza el pase en régimen de “en comisión de servicios” de la funcionaria Sra. Natalia GONZÁLEZ, al Ministerio de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que corresponde mantener la diferencia de sueldo y compensación que le fueran otorgadas oportunamente. ATENTO: A la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER la diferencia de sueldo al Grado 7 del Escalafón Técnico y la compensación por Mayor Dedicación que venía percibiendo la funcionaria Sra. Natalia GONZÁLEZ CUENCA. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Administración y Hacienda y notificada la

funcionaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 151/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02905. JUZGADO LETRADO  
1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA DE 2DO TURNO. COMUNICA SITUACIÓN EN  
AUTOS CARATULADOS FIGUEREDO RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA,  
SITUACIÓN DE ADULTO I.U.E. 268-45/2020. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al  
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 2do. Turno, remitiendo la información  
solicitada por esa Sede, provista por el Departamento de Desarrollo Social, pasando a  
Prosecretaría a esos efectos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 152/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02245. SRA. MARÍA  
BETANIA LÓPEZ Y OTROS POR COMISIÓN DE VECINOS BERRONDO.  
SOLICITAN SE REMITA OFICIO A MEVIR, DONDE SOLICITAN SEA CEDIDO EN  
COMODATO PREDIO AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA INSTALACIÓN DE  
DESTACAMIENTO POLICIAL. VISTO: El planteo efectuado por los vecinos de la  
localidad de Berrondo, relacionado con la instalación de un Destacamento Policial en predio  
perteneciente a MEVIR, y la respuesta favorable de ese Movimiento anexa a este expediente.  
CONSIDERANDO: Que corresponde trasladar estos antecedentes a conocimiento del  
Ministerio del Interior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio  
al Ministerio del Interior, remitiendo la inquietud de los Vecinos y la respuesta de MEVIR  
para su consideración, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)NOTIFICADOS los  
Vecinos, resérvese en Administración Documental por un lapso prudencial. =====

RESOLUCIÓN N° 153/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02977. PROSECRETARIA.  
DESIGNAR COORDINADOR DE HIPODRÓMO IRINEO LEGUISAMO AL SR. PEDRO

LUIS MACHÍN PERDOMO, GRADO 9 DEL ESCALAFÓN Q, EN CARÁCTER DE PARTICULAR CONFIANZA. VISTO: Que por Resolución N° 5.242/16, de fecha 28 de noviembre de 2016, se dispuso la rescisión del contrato de comodato celebrado oportunamente con la Sociedad Civil “ASOCIACIÓN JOCKEY CLUB FLORIDA”, del inmueble en que se ubica el Hipódromo “IRINEO LEGUISAMO”, habiendo asumido esta Comuna la administración en forma inmediata del inmueble, a fin de adoptar medidas de seguridad y vigilancia en el referido lugar. RESULTANDO: Que resulta necesario contar con un referente a fin de organizar y promover las actividades relacionadas con el turf en el Departamento, con probada idoneidad técnica en la materia y experiencia. CONSIDERANDO: I)Que dentro de las actividades a cumplir, el funcionario a designar se encontrará a cargo de la Agencia Hípica de recepción de apuestas, que funciona semanalmente en el referido Hipódromo. II)Que dichas actividades se han visto incrementadas con la incorporación de nuestra actividad hípica al Sistema Integrado del Turf (SINT), lo que motivó en la instancia presupuestal presentada, la iniciativa de la creación de un cargo a tales fines no habiéndose alcanzado la mayoría necesaria a tales fines. III)Que de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos, existen un cargo vacante en el Escalafón Q Grado 9 de Particular Confianza, en el programa 107, del Departamento de Administración, artículo 26 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020. IV)Que en virtud de la necesidad manifiesta reseñada en los numerales anteriores, se atenderá la situación expuesta, con el citado cargo, aspecto a regularizar en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:



1)DESIGNAR al Sr. Pedro Luis MACHÍN PERDOMO, para ocupar el cargo de Coordinador de todas las actividades concernientes al Hipódromo “IRINEO LEGUISAMO”, en el Grado 9, del Escalafón Q, en carácter de particular confianza, del Programa 107, estableciéndose el pago de la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea -extensión horaria-. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Administración. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos establecidos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 154/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03119. PROSECRETARIA.

COMETER AL DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD, EL CIERRE DE LA ACTIVIDAD TEMPORAL EN EL TEATRO “25 DE AGOSTO” DE ESTA INTENDENCIA. VISTO: Las medidas adoptadas por Presidencia de la República con vigencia del 3 al 18 de diciembre inclusive del año en curso, conjuntamente con el Grupo Científico Asesor Honorario (G.A.C.H.). RESULTANDO: Que el objetivo de estas medidas y recomendaciones, pretende contener los números proyectados que comprometerían el grado de contagio en que se encuentra nuestro país. CONSIDERANDO: I)Que es de público conocimiento las características que la pandemia posee, dándose con celeridad los eventos de contagio. II)Que entre las medidas obligatorias se ha dispuesto el cierre de la actividad deportiva en gimnasios y demás lugares cerrados en que se concentran actividades de variada naturaleza. ATENTO: A lo expresado y la necesidad de preservar la salud de la ciudadanía en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)COMETER al Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Deportes y

Actividad Física el cierre de la actividad temporal en el Teatro "25 de Agosto" de esta Intendencia de Florida, a partir del 3 de diciembre y hasta el 18 de diciembre del año en curso. 2)PASE al citado Departamento para su cumplimiento y efectos establecidos. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 155/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03107. CR. D.T.C.R.  
OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las OC N° 2020 6185 y 2020 4809 de fecha 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2020, por la cual se dispone el pago de la factura N° 17 de la firma César HERNÁNDEZ (arrendamiento de local), por un importe de \$ 10.000 y factura N° 45 de la firma Norma PIGAZZINI (arrendamiento de local, complemento) por un importe de \$ 337 respectivamente, al no existir contrato vigente con las firmas de referencia. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con los locales arrendados, regularizándose la situación observada a la brevedad. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 156/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02969. PROSECRETARIA.  
DESIGNAR JEFE DE PRENSA, GRADO 9, DEL ESCALAFÓN Q, EN PARTICULAR CONFIANZA AL SR. OSCAR ENRIQUE BALZARETTI. VISTO: La observación

realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la Resolución N° 37, de fecha 26 de noviembre de 2020, por la cual se designa Jefe de Prensa al Sr. Oscar Enrique BALZARETTI, en el Grado 9, Escalafón Q, y se dispone el pago de la compensación por mayor dedicación a la tarea y por estar a la orden, por no contar con disponibilidad presupuestal en los objetos 011000, 042034 y 042014 del Programa de afectación, existiendo vacantes en el cargo y grado designado.

CONSIDERANDO: Que razones de Servicio, ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 37/20. ==

RESOLUCIÓN N° 157/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03065. DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO POR RAZONES QUE SE EXPONEN. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en el que solicita autorización para que la funcionaria Sra. Adriana GARCÍA, haga uso del sistema de teletrabajo. ATENTO: A las disposiciones dadas por Resolución N° 16.204/20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Adriana GARCÍA, a realizar tareas vinculadas a sus tareas habituales por la modalidad de teletrabajo, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 16.204/20, contenida en expediente N° 2020-86-001-00905, y hasta que el Ejecutivo ordene lo

contrario. 2)PASE a los Departamentos de Desarrollo Sustentable e Informática, para su notificación y coordinación. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 158/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02389. PROSECRETARIA.

MERY VICENTE. CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra.

Mery VICENTE, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción

para la culminación de la habitación que edifica. RESULTANDO: Que se cumplieron por

parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. VICENTE y

su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la

presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Mery VICENTE, consistente

en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación N° 5,

teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el

Departamento de Vialidad, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales

restantes será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al

Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás

efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la

interesada archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de diciembre de dos mil veinte, se firma la presente acta

conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente